



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 37/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 37/25, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE EL CIUDADANO REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN PRESENTÓ OFICIO PARA AUSENTARSE DE ESTA SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y OCHO DE LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 37/25, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA SOLICITUD DE REAGENDAR EL EVENTO "CABILDO JOVEN".
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO.
- 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENINSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA.

Patricia Arcecano Rojas



AYUNTAMIENTO

- 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
- 14.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES" UBICADO EN EL POBLADO LAS AGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
- 15.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II".
- 16.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO.
- 17.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEGUNDO. - LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Patricia Arreola Rojas



AYUNTAMIENTO

RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA **C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 01 MESES, 20 DÍAS** DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA B. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA B, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL	22-Enero-1996	Secretaria Ejecutiva B	28 años, 01 meses, 20 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA B A LA **C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL**, POR HABER CUMPLIDO LOS 28

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

AÑOS, 01 MESES, 20 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. SEGUNDO.- POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MONTAÑO RUBIO YITA ANABEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.**

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

[Signature]

Castañeda

Noheini

Ananaya

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU PENSIÓN POR CESANTÍA, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 25 AÑOS, 03 MESES, 25 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO COMO AUXILIAR DE TOPOGRAFO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N., CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO COMO AUXILIAR DE TOPOGRAFO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU PENSIÓN POR CESANTÍA, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS	01-Enero-1999	Auxiliar Topógrafo	25 años, 03 meses, 25 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO COMO AUXILIAR DE TOPÓGRAFO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, **C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS, 03 MESES, 25 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN EL **85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. DERKS MARTÍNEZ EGBERTUS ANTONIUS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 07 MESES, 12 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE ALBAÑIL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE ALBAÑIL, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN	14-Enero-1994	Albañil	30 años, 07 meses, 12 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE

Patercia ARELLANO Rojas

[Signature]

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

9

LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE ALBAÑIL AL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 07 MESES, 12 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. CEJA URREA HECTOR MARTÍN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO,

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

Humano

Amiguel

Amiguel

Amiguel



AYUNTAMIENTO

DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 28 AÑOS, 03 MESES, 23 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA C. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA C, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA	01-Febrero-1996	Secretaría Ejecutiva C	28 años, 03 meses, 23 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES

Dalecia Arellano Rojas

Noemi Custañeda

Juan Pablo Sicaños Avitia

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

11

REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA CON LA CATEGORÍA DE SECRETARÍA EJECUTIVA C A LA C. **CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 03 MESES, 23 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CONCILIÓN BELTRÁN GEORGINA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL

Patricia Arellano Rojas

Castañeda

Nohemi

Amador

Amador

Amador



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

12

DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. **SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU PENSIÓN POR RETIRO, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 00 MESES, 18 DÍAS** DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO COMO CHOFER AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N., CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA PENSIÓN POR RETIRO Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. **SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN**, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO COMO CHOFER AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA, SOLICITÓ SU PENSIÓN POR RETIRO, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de retiro
C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN.	17-Marzo-1996	Chofer	28 años, 00 meses, 18 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO COMO CHOFER AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA, C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 00 MESES, 18 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA **PENSIÓN POR RETIRO** QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN EL **95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL



AYUNTAMIENTO

DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SAINZ VALDEZ CARLOS ADRIAN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 27 AÑOS, 09 MESES, 02 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de retiro
C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	01-Enero-1997	Auxiliar	27 años, 09 meses, 02 días	2024

Patricia Arreola Rojas



AYUNTAMIENTO

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A LA C. **CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN**, POR HABER CUMPLIDO LOS **27 AÑOS, 09 MESES, 02 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIENTOS POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. CABANILLAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 02 MESES, 10 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA CON LA CATEGORÍA DE CHOFER. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR, COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA CON LA CATEGORÍA DE CHOFER, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Castañeda
Nohemi

Armando

Ramirez

Castañeda

Armando



III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA CON LA CATEGORÍA DE CHOFER AL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 02 MESES, 10 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN, QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU PENSIÓN POR CESANTÍA, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 25 AÑOS, 04 MESES, 28 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA COMO SECRETARIA EJECUTIVA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA COMO SECRETARIA

Patricia Arellano Rojas

Castañeda

Noemi

Amara

Amara

Amara

Amara

Amara

Amara



AYUNTAMIENTO

EJECUTIVA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ SU PENSIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA	02-Enero-1999	Secretaria Ejecutiva	25 años, 04 meses, 28 días	2024

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITA COMO SECRETARIA EJECUTIVA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, **C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS, 04 MESES, 28 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE PENSIONADA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN EL **90% (NOVENTA POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, AGRADECERLE A ESTE CUERPO COLEGIADO DE CABILDO LA VOLUNTAD QUE HA EXISTIDO PARA SACAR ADELANTE ESTOS TEMAS, QUE EN CIERTA MANERA ERAN UN REZAGO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, ME REFIERO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, AQUÍ ESTA PRESENTE SU SECRETARIO GENERAL MARIO ANTONIO RODRÍGUEZ REYES, ESTA SU SECRETARIO DE FINANZAS ROBERTO CASTRO QUEVEDO Y QUIENES EN ESTA OCASIÓN VIENEN A HACER ACTO DE PRESENCIA PARA VER DE QUÉ MANERA ESTAMOS DICTAMINANDO UN DERECHO QUE LES CORRESPONDE Y QUE TENÍA YA UN REZAGO DE MÁS MENOS CUATRO AÑOS EN ALGUNOS DE LOS CASOS. MI AGRADECIMIENTO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, CUERPO DE REGIDORES. DECIRLES A LOS SINDICALIZADOS QUE ESTAMOS AHÍ CON ELLOS, HOY ES UNA FECHA MUY IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE RECALCAR Y RESALTAR, HOY ES EL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y DESDE AQUÍ QUIERO APROVECHAR PARA FELICITAR Y MANDARLES UN ABRAZO A TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN. MI AGRADECIMIENTO POR ESE APOYO Y DECIRLE AL SINDICATO QUE SEGUIMOS TRABAJANDO A FAVOR DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. DE VERDAD, SABEMOS QUE EL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL HA SIDO MUY IMPORTANTE, FELICITAR A LOS QUE YA HOY DESCANSAN. MARIO, SABEMOS QUE ESTAS EN ESA TENACIDAD DE BUSCAR QUE SE LES DE YA SU RECONOCIMIENTO. DE ANTEMANO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN QUE HA TENIDO Y SEGUIMOS TRABAJANDO AQUÍ COMO REGIDORES EN CADA UNA DE LAS COMISIONES. FELICITAR A CADA UNO DE LOS QUE YA VAN A TENER ESE DESCANSO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. TORRES QUINTERO CARMEN LETICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

DÉCIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA SOLICITUD DE REAGENDAR EL EVENTO "CABILDO JOVEN".



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

21

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO LA SOLICITUD DE REAGENDAR EL EVENTO "CABILDO JOVEN". CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 5, 15 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. **II.-** QUE EN SESIÓN DE CABILDO 29/25 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DE CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD, SE EMITIERA CONVOCATORIA PARA DESARROLLAR EL EVENTO "**CABILDO JOVEN 2025**", QUE ES UN ESPACIO EN DONDE LOS JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS PODRÁN EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y QUE A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, CON LA INTENCIÓN DE INCULCAR A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO LA CULTURA PARTICIPATIVA, DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE SON DE SU INTERÉS. **III.-** QUE EL DÍA MARTES 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA C. REGIDORA LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, PRESENTA OFICIO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE FECHA PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "**CABILDO JOVEN 2025**", EL CUAL, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDA, SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **IV.-** QUE LA NUEVA FECHA PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL EVENTO "**CABILDO JOVEN 2025**", ES EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10 HORAS EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO POR MOTIVOS DE AGENDA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** EL CAMBIO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE "**CABILDO JOVEN 2025**" PARA EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10 HORAS EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL COMITÉ ORGANIZADOR Y A LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y REALICEN LOS ACTOS TENDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO LA **SOLICITUD DE REAGENDAR EL EVENTO "CABILDO JOVEN"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

22

Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 96 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. II.- QUE DERIVADO DE LAS REPENTINAS TORMENTAS QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO MUNICIPIO EN ESTOS DÍAS, SE HAN ESTADO PRESENTANDO DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, LLEGANDO AL PUNTO DE QUEDARSE SIN EL SERVICIO, LO ANTERIOR, POR DAÑOS SUFRIDOS EN EL TRANSFORMADOR QUE DISTRIBUYE LA ENERGÍA EN EL EDIFICIO. POR LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GIRÓ OFICIO A LA ING. SONIA JANETH DELGADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDIERA CON EL CARÁCTER DE URGENTE, A REALIZAR LAS ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE GARANTIZAR LA PRONTA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL REFERIDO TRANSFORMADOR, ASEGURANDO ASÍ EL RESTABLECIMIENTO INMEDIATO Y SEGURO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA. III.- QUE EN LA REVISIÓN DEL TRANSFORMADOR SE OBSERVÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA DAÑADO ADEMÁS DE DOS APARTARRAYOS DE 27KV EN LA TRANSICIÓN, ADEMÁS VISIBLEMENTE SE OBSERVA UN DERRAME DE ACEITE. AUNADO A ESTO, AL REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO, NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN QUE CONFIRME SI EL TRANSFORMADOR EN CUESTIÓN RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE MANTENIMIENTO DESDE SU INSTALACIÓN EN EL PALACIO MUNICIPAL. IV.- QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN, SE CONSIDERÓ QUE LA REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR REPRESENTARÍA UN PROCESO PROLONGADO, CON UN COSTO ELEVADO, REQUIRIÉNDOSE LA RENTA DE UN TRANSFORMADOR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y/O UN GENERADOR MIENTRAS SE REPARA EL TRANSFORMADOR DAÑADO, SIN LA CERTEZA DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL FUTURO, POR LO QUE LO MÁS RECOMENDABLE Y ALTERNATIVA MÁS VIABLE Y SEGURA, ES LA

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Amador

Castaneda

Vanessa

Guerrero

Alonso

Patricia

Patricia



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

23

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN NUEVO TRANSFORMADOR DE 300KVA, 33000V/127V-220V, SUSTITUYENDO EN QUE SE ENCUENTRA DAÑADO. ESTA MEDIDA PERMITIRÁ RESTABLECER LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MANERA CONFIABLE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS. V.- QUE CABE SEÑALAR, QUE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL REEMPLAZO DEL TRANSFORMADOR DAÑADO ESTÁN FUERA DE LAS FACULTADES DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO, ES QUE SE SUGIERE DE IGUAL MANERA, SE REALICEN LAS GESTIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRANSFORMADOR POR PERSONAL ESPECIALIZADO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR** LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE 300KVA, 33000V/127V-220V PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO, EL CUAL DEBERÁ SER INSTALADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCENTE.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENINSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Castañeda

Nohe

naman

Alfonso

Jorge

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

24

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENINSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE **DICTAMEN: CONSIDERANDO I.** QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 12, 45, 78, 79, 80, 81, 96, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN VI Y VII, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA MODIFICACIÓN QUE HOY NOS OCUPA. **II.** QUE, EN SESIÓN DE CABILDO 107/21 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, SE APROBÓ POR EL PLENO DEL CABILDO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENÍNSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA, AUTORIZANDO LOS USOS DE SUELO DESIGNADOS PARA LOS SECTORES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA REDISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DE LOS MISMOS Y CON ELLO GARANTIZAR EL DESARROLLO ORDENADO DE PROYECTOS FUTUROS, GENERANDO LOS ELEMENTOS CONFORMADORES DE LA IMAGEN URBANA-TURÍSTICA-RESIDENCIAL QUE ASEGUREN LA ARMONÍA DEL CONDOMINIO. **III.** QUE, EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2025 SE PRESENTA ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR PARTE DEL ARQ. JACOBO SEVILLA SUAREZ PEREDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO NUEVO ALTATA, S.A DE C.V., SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENÍNSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NUMERO 133 BIS, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021. **IV.** QUE, ESTA MODIFICACIÓN OBEDECE A LA OMISIÓN DE SEÑALAR EN DICHO DICTAMEN, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA DESARROLLO NUEVO ALTATA, EL CUAL CONTEMPLA LOS CRITERIOS TÉCNICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PENÍNSULA DE LUCENILLA, ASÍ COMO, LA RELOTIFICACIÓN DE LOS SECTORES CONDOMINALES IDENTIFICADOS COMO SC 15A, SC 16A Y SC 17A, LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO ARD-2, ARD-3, ARD-4, ARD-5, ARD-6, ARD-7, ARD-8, ARD-9 Y ARD-10 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DESARROLLO

Patricia Arellano Rojas

Castañeda

Nohemi

Arumbarra

Amador



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

25

NUEVO ALTATA LA PENÍNSULA, PRIMERA ETAPA", NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL SUELO DE LA ZONA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA REALIZAR ANTE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE SINALOA, LAS ACCIONES PERTINENTES QUE PERMITAN CORREGIR EN COORDENADAS UTM LOS POLÍGONOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO NATURAL DENOMINADO "MAR DE FONDO", LOS CUALES SE UBICAN EN LOS LÍMITES DE LOS SECTORES CONDOMINALES ANTES SEÑALADOS. V. QUE, QUIEN PROMUEVE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA APROBACIÓN SOLICITADA Y QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA DESARROLLO NUEVO ALTATA;
2. PLANOS EN DONDE SE MARCA Y UBICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENÍNSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA, ASÍ COMO, LAS RESPECTIVAS TABLAS;
3. ESCRITURA PÚBLICA NO. 3,146 VOL. XI, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1998, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NO.132 VOL. XI, LIC. ENRIQUE IBARRA RICO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO.103 DEL LIBRO 41 SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1998.
4. ACTA DE CABILDO NO. 069/04 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2004;
5. EL RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL NO, S.G.P.A.- DGIRA.-DIA.-0547/03 QUE AUTORIZA EL PROYECTO DESARROLLO NUEVO ALTATA Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO;
6. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO NUEVO ALTATA;
7. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,238 VOLUMEN: XLIV DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 57 LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA INSCRIPCIÓN 102, DEL LIBRO 70 SECCIÓN PRIMERA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004. CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO";
8. ESCRITURA 13,402 VOL. LII DE FECHA 31 DE MARZO DE AÑO 2008, BAJO LA DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 57, LIC. JESÚS MANUEL ORTIZ ANDRADE BAJO LA INSCRIPCIÓN NO.171 DEL LIBRO 97 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008. CORRECCIÓN DEL POLÍGONO APORTADO POR EL EJIDO EL TETUÁN Y PLANO ACTUALIZADO;
9. ACTA CABILDO 77/20 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020;
10. ACTA CABILDO 107/21 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021;
11. ACUERDO ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE OFICIO SRA/DGIRA/DG-03001-25, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO NUEVO ALTATA POR UN PERIODO DE 11 AÑOS.

VI. QUE, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO DEL TEMA EN MENCIÓN, ES QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO 107/21 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA DESARROLLO NUEVO ALTATA, Y LA RELOTIFICACIÓN DE LOS SECTORES CONDOMINALES IDENTIFICADOS COMO SC 15A, SC 16A Y SC 17A, ASÍ COMO, LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO ARD-2, ARD-3, ARD-4, ARD-5, ARD-6, ARD-7, ARD-8, ARD-9 Y ARD-10 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DESARROLLO NUEVO ALTATA LA PENÍNSULA,

Patricia Arcuano Rojas

Castro

Castro

Noemi

Armando

Armando

Armando

Armando



AYUNTAMIENTO

PRIMERA ETAPA", PARA QUEDAR CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TABLAS DE USO DE SUELO SIGUIENTES:

TABLA DE AREAS 15A SUPERFICIE

75,900.91

AREAS GENERALES CMNA			
CONCEPTO	SUP.PARCIAL (M2)	SUP.TOTAL (M2)	%
AREA PRIVADA CONDOMINIO MAESTRO			
AREA PRIVADA, ARD, AFECTACION PRIVADA	2,894,201.4113		74.30
TOTAL AREA PRIVADA		2,894,201.4113	74.30
AREAS COMUNES:			
AREA VIALIDADES	556,833.34		14.30
AREAS VERDES	417,105.94		10.71
AREA DE SERVICIOS PUBLICOS AL CONDOMINIO	17,041.56		0.44
AREAS DE SERVICIOS PRIVATIVOS CFE Y AMORTIC	10,064.72		0.26
			0.00
TOTAL AREA COMUN		1,001,045.56	25.70
AREA POLIGONO TOTAL		3,895,246.97	100.00

VALOR NOMINAL SC 15A

1,007,774.33

TABLA DE AREAS 16A SUPERFICIE

108,690.00

AREAS GENERALES CMNA			
CONCEPTO	SUP.PARCIAL (M2)	SUP.TOTAL (M2)	%
AREA PRIVADA CONDOMINIO MAESTRO			
AREA PRIVADA, ARD, AFECTACION PRIVADA	2,894,201.4113		74.30
TOTAL AREA PRIVADA		2,894,201.4113	74.30
AREAS COMUNES:			
AREA VIALIDADES	556,833.34		14.30
AREAS VERDES	417,105.94		10.71
AREA DE SERVICIOS PUBLICOS AL CONDOMINIO	17,041.56		0.44
AREAS DE SERVICIOS PRIVATIVOS CFE Y AMORTIC	10,064.72		0.26
			0.00
TOTAL AREA COMUN		1,001,045.56	25.70
AREA POLIGONO TOTAL		3,895,246.97	100.00

VALOR NOMINAL SC 16A

1,443,131.48

TABLA DE AREAS 17A SUPERFICIE

89,774.73

AREAS GENERALES CMNA			
CONCEPTO	SUP.PARCIAL (M2)	SUP.TOTAL (M2)	%
AREA PRIVADA CONDOMINIO MAESTRO			
AREA PRIVADA, ARD, AFECTACION PRIVADA	2,894,201.4113		74.30
TOTAL AREA PRIVADA		2,894,201.4113	74.30
AREAS COMUNES:			
AREA VIALIDADES	556,833.34		14.30
AREAS VERDES	417,105.94		10.71
AREA DE SERVICIOS PUBLICOS AL CONDOMINIO	17,041.56		0.44
AREAS DE SERVICIOS PRIVATIVOS CFE Y AMORTIC	10,064.72		0.26
			0.00
TOTAL AREA COMUN		1,001,045.56	25.70
AREA POLIGONO TOTAL		3,895,246.97	100.00

VALOR NOMINAL SC 17A

1,191,983.96

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA RELOTIFICACIÓN DE LOS SECTORES CONDOMINALES IDENTIFICADOS COMO SC 15A, SC 16A Y SC 17A, ASÍ COMO, LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO ARD-2, ARD-3, ARD-4, ARD-5, ARD-6, ARD-7, ARD-8, ARD-9 Y ARD-10 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DESARROLLO NUEVO ALTATA LA PENÍNSULA, PRIMERA ETAPA", QUEDANDO COMO SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS DE USO DE SUELO DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE DICTAMEN. SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" DE LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO 107/21 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA RELOTIFICACIÓN DE LOS SECTORES CONDOMINALES IDENTIFICADOS COMO SC 15A, SC 16A Y SC 17A, ASÍ COMO, LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO ARD-2, ARD-3, ARD-4, ARD-5, ARD-6, ARD-7, ARD-8, ARD-9 Y ARD-10 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DESARROLLO NUEVO ALTATA LA PENÍNSULA, PRIMERA ETAPA".

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENINSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA 107/21, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENINSULA DE LUCENILLA, USOS DE SUELO, PRIMERA ETAPA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN: CONSIDERANDO I. QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL **FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II. II. QUE, EN FECHA 9 DE MAYO DEL 2025 FUE PRESENTADA ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL C. INGENIERO PABLO HIPÓLITO GASTELUM ECHAVE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CAMPESTRES SINALOENSES S.A. DE C.V., RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17-18-59.95 HAS, PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE RUSTICA 008-113-740-01, MISMO QUE SE UBICA EN LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:****

AL NORTE: 84.38 MTS. CON CARRETERA NUEVO ALTATA;
AL SUR: 262.51 MTS. CON FUNDO LEGAL POBLADO DE ALTATA;
AL ORIENTE: 1,466.82 MTS. CON EJIDO BARIOMETO II;
AL PONIENTE: 1,319.90 MTS. CON FAMILIA RITZ.

INMUEBLE QUE SE LOCALIZA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

29

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO COMPLETO

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,730,469.270	202,506.844
1	2	S 52°45'15.37" E	82.05	2	2,730,419.611	202,572.159
2	3	S 01°29'07.84" W	1,466.82	3	2,728,953.286	202,534.133
3	4	N 39°12'56.39" W	262.51	4	2,729,156.673	202,368.162
4	1	N 06°01'52.29" E	1,319.90	1	2,730,469.270	202,506.844
SUPERFICIE = 171,859.95 m ²						

III. QUE, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN X, 108 FRACCIÓN I, 109 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; 1, 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EXPIDE A TRAVÉS DE OFICIO MNS/DUGA/774-25 CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL POLÍGONO MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONIFICACIÓN COMO ÁREA DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA; QUE ESTE FRACCIONAMIENTO SE COMPONE DE 648 LOTES HABITACIONALES, Y EL MISMO SE DESARROLLARA EN CINCO ETAPAS, LAS CUALES QUEDAN CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE USOS DE SUELO:

TABLA DE PORCENTAJES Y M2

ÁREA LOTIFICABLE VENDIBLE		53.38%	91,740.89 m ²
ÁREA DE DONACIÓN	ÁREA TOTAL	8.06%	13,854.75 m ²
	ÁREA VENDIBLE	15.10%	
VIALIDADES		37.82%	64,987.65 m ²
AFECTACIÓN		0.74%	1,276.66 m ²
SUPERFICIE TOTAL		100%	171,859.95 m ²

PRIMERA ETAPA:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 1

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
5	6	S 52°9'34" E	84.380	202,505.021	2'730,452.012
6	7	S 1°29'6" O	371.792	202,571.657	2'730,400.248
7	8	N 88°31'27" O	32.826	202,562.022	2'730,028.581
8	9	N 34°8'4" O	4.586	202,529.206	2'730,029.426
9	10	N 83°57'53" O	65.492	202,526.633	2'730,033.222
10	5	N 6°1'51" E	414.196	202,461.504	2'730,040.108

Perimetro = 973.271m

Area = 33,616.986m²

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

SEGUNDA ETAPA:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 2

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
10	9	S 83°57'53" E	65.495	202,461.504	2'730,040.108
9	8	S 34°5'52" E	4.583	202,526.637	2'730,033.222
8	7	S 88°31'27" E	32.826	202,529.206	2'730,029.426
7	11	S 1°29'6" O	461.801	202,562.022	2'730,028.581
11	12	N 41°32'24" O	23.449	202,550.054	2'729,566.935
12	13	N 1°29'7" E	23.499	202,534.503	2'729,584.487
13	14	N 83°58'0" O	118.601	202,535.112	2'729,607.978
14	10	N 6°1'51" E	421.000	202,417.168	2'729,620.443
Perímetro = 1,152.255m				Área = 50,169.359m ²	

TERCERA ETAPA:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 3

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
14	13	S 83°58'0" E	118.601	202,417.168	2'729,620.443
13	12	S 1°29'6" O	23.499	202,535.112	2'729,607.978
12	11	S 41°32'24" E	23.449	202,534.503	2'729,584.487
11	15	S 1°29'6" O	90.032	202,550.054	2'729,566.935
15	16	N 83°58'17" O	144.907	202,547.720	2'729,476.933
16	14	N 6°1'50" E	129.005	202,403.615	2'729,492.152
Perímetro = 529.493m				Área = 17,528.497m ²	

CUARTA ETAPA:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 4

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
16	15	S 83°58'9" E	144.907	202,403.615	2'729,492.157
15	17	S 1°29'6" O	182.073	202,547.720	2'729,476.933
17	18	N 83°58'9" O	159.337	202,543.002	2'729,294.921
18	16	N 6°1'51" E	181.500	202,384.546	2'729,311.662
Perímetro = 667.817m				Área = 27,610.108m ²	

QUINTA ETAPA:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 5

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
18	17	S 83°58'9" E	159.337	202,384.546	2'729,311.662
17	3	S 1°29'6" O	341.750	202,543.002	2'729,294.921
3	4	N 39°12'58" O	262.512	202,534.145	2'728,953.286
4	18	N 6°1'51" E	155.853	202,368.172	2'729,156.672
Perímetro = 919.452m				Área = 41,668.309m ²	

IV. QUE, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN I; PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II; PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN II; 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, QUIEN PROMUEVE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

24

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD;
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
3. RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO 2025 Y LIBERTAD DE GRAVAMEN;
4. ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NÚMERO OFICIAL;
5. LICENCIA DE USOS DE SUELO;
6. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
7. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
8. DICTAMEN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO;
9. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
10. PLANO TOPOGRÁFICO;
11. PLANO DE USO DE SUELO;
12. PLANO DE VIALIDADES E INTEGRACIÓN VIAL;
13. PLANO DE ARBOLADO;
14. PLANOS MANZANEROS;
15. PLANO AUTORIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;
16. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y
17. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD;

V. QUE, UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DICTAMINA PROCEDENTE EL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ARRECIFE AZUL GRAND", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA DENOMINADA CAMPESTRES SINALOENSES S.A. DE C.V. QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE TRES AÑOS, Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO. **TERCERO.-** ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN. **CUARTO.-** TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Patricia ARELLANO ROJAS

Costa-eda.

Nohemi

Amador

Patricia

Amador

Patricia

Amador

Patricia



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

32

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ARRECIFE AZUL GRAND" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BARIOMETO II, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES" UBICADO EN EL POBLADO LAS AGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES" UBICADO EN EL POBLADO LAS AGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN: **CONSIDERANDO I.** QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO

Patricio Abelardo Rojas

Castaneda

Noemi

Arriaga

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

33

INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES" DE LA SINDICATURA DE ALTATA. II. QUE, EN FECHA 9 DE MAYO DE 2025 FUE PRESENTADA ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LEOAMEZCO S.A. DE C.V., RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 51,195.788 M2, PREDIO IDENTIFICADO CON LAS CLAVES RUSTICAS 008-11357-001; 008-12346-001 Y 008-14538-001, MISMO QUE SE UBICA EN CARRETERA NUEVO ALTATA, POBLADO LAS ÁGUILAS, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AL NORTE: 227.929 MTS. CON JUAN DE DIOS LIMÓN PÉREZ Y CONDS. Y ALFONSO TERRAZAS ESCOBAR;

AL SUR: 482.41, MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON CARRETERA A NUEVO ALTATA;

AL ORIENTE: ----- MTS. CON;

AL PONIENTE: 452.42 MTS. DEL PUNTO 11-25 EN LÍNEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PRIVADA INMUEBLE QUE SE LOCALIZA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN COMPLETO					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	S 36°27'57" W	153.465	199,194.300	2'731,090.975
2	3	S 47°25'13" W	73.138	199,103.089	2'730,967.557
3	4	S 58°51'13" W	16.870	199,049.235	2'730,918.071
4	5	S 58°51'13" W	38.923	199,034.797	2'730,909.345
5	6	S 58°51'13" W	29.595	199,001.484	2'730,889.213
6	7	S 58°51'13" W	27.653	198,976.155	2'730,873.906
7	8	S 58°57'19" W	61.183	198,952.489	2'730,859.603
8	9	S 58°57'19" W	27.092	198,900.069	2'730,828.050
9	10	S 11°23'23" W	0.211	198,876.858	2'730,814.079
10	11	S 58°51'13" W	54.272	198,876.816	2'730,813.872
11	12	N 11°22'30" E	52.129	198,830.367	2'730,785.801
12	13	N 11°22'6" E	19.996	198,840.648	2'730,836.906
13	14	N 11°22'54" E	20.003	198,844.590	2'730,856.510
14	15	N 11°22'31" E	20.000	198,848.538	2'730,876.120
15	16	N 11°22'38" E	3.000	198,852.482	2'730,895.727
16	17	S 78°37'29" E	60.000	198,853.074	2'730,898.668
17	18	N 11°22'29" E	20.001	198,911.895	2'730,886.834
18	19	N 11°22'29" E	25.728	198,915.840	2'730,906.442
19	20	N 11°22'29" E	34.271	198,920.914	2'730,931.665
20	21	N 78°37'29" W	60.000	198,927.673	2'730,965.263
21	22	N 11°22'28" E	23.000	198,868.852	2'730,977.097
22	23	N 11°22'34" E	20.000	198,873.388	2'730,999.645
23	24	N 11°22'24" E	20.000	198,877.333	2'731,019.252
24	25	N 11°21'50" E	20.022	198,881.277	2'731,038.859
25	26	S 78°35'39" E	40.004	198,885.222	2'731,058.488
26	27	N 11°10'36" E	19.986	198,924.436	2'731,050.577
27	28	N 11°30'47" E	28.473	198,928.310	2'731,070.184
28	29	S 88°26'10" E	20.298	198,933.993	2'731,098.084
29	30	S 88°25'59" E	12.178	198,954.283	2'731,097.530
30	1	S 88°26'0" E	227.929	198,966.456	2'731,097.197
Perimetro = 1,229.419m			Área = 51,195.788m²		

PATRICIA ARELLANO, ROJAS

Castaneda

Noemi

Aranda

Aranda

Aranda

Aranda

Aranda

Aranda



AYUNTAMIENTO

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CLAVE 008 11357 001

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	S 36°27'57" W	153.465	199,194.300	2731,090.975
2	3	S 47°25'13" W	73.138	199,103.089	2730,967.557
3	4	S 58°51'13" W	16.870	199,049.235	2730,918.071
4	5	S 58°51'13" W	38.923	199,034.797	2730,909.345
5	6	S 58°51'13" W	29.595	199,001.484	2730,889.213
6	7	N 78°37'29" W	31.457	198,976.155	2730,873.906
7	8	N 78°37'29" W	3.500	198,945.316	2730,880.110
8	9	N 78°37'29" W	30.591	198,941.885	2730,880.800
9	10	N 11°22'29" E	20.001	198,911.895	2730,886.834
10	11	N 11°22'29" E	25.728	198,915.840	2730,906.442
11	12	N 11°22'29" E	34.271	198,920.914	2730,931.665
12	13	N 78°37'29" W	60.000	198,927.673	2730,965.263
13	14	N 11°22'28" E	23.000	198,868.852	2730,977.097
14	15	S 78°37'31" E	40.000	198,873.388	2730,999.645
15	16	N 11°22'34" E	20.000	198,912.602	2730,991.756
16	17	N 11°22'34" E	20.000	198,916.547	2731,011.363
17	18	N 11°22'24" E	20.000	198,920.492	2731,030.970
18	19	N 11°40'36" E	19.986	198,924.436	2731,050.577
19	20	N 11°30'47" E	28.473	198,928.310	2731,070.184
20	21	S 88°26'10" E	20.298	198,933.993	2731,098.084
21	22	S 88°25'59" E	12.178	198,954.283	2731,097.530
22	1	S 88°26'9" E	227.929	198,966.456	2731,097.197
Perimetro = 949.401m			Área = 41,575.122m²		

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CLAVE 008 12346 001

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
14	15	S 78°37'31" E	40.000	198,873.388	2730,999.645
15	16	N 11°22'34" E	20.000	198,912.602	2730,991.756
16	17	N 11°22'34" E	20.000	198,916.547	2731,011.363
17	18	N 11°22'24" E	20.000	198,920.492	2731,030.970
18	19	N 78°35'39" W	40.004	198,924.436	2731,050.577
19	20	S 11°21'50" W	20.022	198,885.222	2731,058.488
20	21	S 11°22'24" W	20.000	198,881.277	2731,038.859
21	14	S 11°22'34" W	20.000	198,877.333	2731,019.252
Perimetro = 200.024m			Área = 2,400.459m²		

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CLAVE 008 14538 001

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
6	7	N 78°37'29" W	31.457	198,976.155	2730,873.906
7	8	N 78°37'29" W	3.500	198,945.316	2730,880.110
8	9	N 78°37'29" W	30.591	198,941.885	2730,880.800
9	10	N 78°37'29" W	60.000	198,911.895	2730,886.834
10	11	S 11°22'38" W	3.000	198,853.074	2730,898.668
11	12	S 11°22'31" W	20.000	198,852.482	2730,895.727
12	13	S 11°22'54" W	20.003	198,848.538	2730,876.120
13	14	S 11°22'6" W	19.996	198,844.590	2730,856.510
14	15	S 11°22'30" W	52.129	198,840.648	2730,836.906
15	16	N 58°51'13" E	54.272	198,830.367	2730,785.801
16	17	N 11°23'23" E	0.211	198,876.816	2730,813.872
17	18	N 58°57'19" E	27.092	198,876.858	2730,814.079
18	19	N 58°57'19" E	61.193	198,900.069	2730,828.050
19	6	N 58°51'13" E	27.653	198,952.489	2730,859.603
Perimetro = 411.087m			Área = 7,220.207m²		

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

35

III. QUE, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN X, 108 FRACCIÓN I, 109 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; 1, 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EXPIDE A TRAVÉS DE OFICIO MNS/DUGA/1764-22 CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL POLÍGONO MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONIFICACIÓN COMO ÁREA DE APROVECHAMIENTO SUJETA A ESTUDIOS, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA; QUE ESTE FRACCIONAMIENTO SE COMPONE DE 118 LOTES HABITACIONALES, 1 LOTE COMERCIAL, 1 DE USO RECREATIVO, 36 UNIDADES DE VIVIENDA PLURIFAMILIARES, EL MISMO SE DESARROLLARA EN SEIS ETAPAS, LAS CUALES QUEDAN CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE USOS DE SUELO:

PRIMERA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 1, SECTOR PARA LOTES	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, LOTES	13982.8407
AREA PRIVATIVA, AREA COMUN	1059.2683
AREA COMUN	2825.5874
AREA COMUN VIALIDAD Y BANQUETA	11691.1524
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	2567.0512
	32125.9

SEGUNDA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 2, SECTOR PARA VIVIENDA VERTICAL Y CLUB DE PLAYA	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, VIVIENDA VERTICAL	830.2573
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	930.8724
AREA COMUN	2291.9982
AREA COMUN DE SERVICIO	768.2357
AREA PRIVATIVA (CLUB DE PLAYA)	2522.3444
	7343.708

TERCERA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 3, SECTOR PARA VIVIENDA VERTICAL	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, VIVIENDA VERTICAL	711.358
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	500.724
AREA COMUN	164.242
AREA COMUN DE SERVICIO	177.95
	1554.274

CUARTA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 4, SECTOR PAR AREA COMERCIAL	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, LOCALES	596.1749
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	305.3003
AREA COMUN DE SERVICIO	183.5248
	1085

Patricia Arellano Rojas

Castaneda

Nohemi

Armando

Alfonso

Armando

Alfonso

Alfonso



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

36

QUINTA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 5, SECTOR PARA VIVIENDA VERTICAL	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, VIVIENDA VERTICAL	830.36
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	626.37
AREA COMUN	189.5582
AREA COMUN DE SERVICIO	221.0508
	1867.339

SEXTA ETAPA:

SUBDIVISION ETAPA 6, SECTOR PARA DESARROLLO A FUTURO	
CONCEPTO	SUP. M2
AREA PRIVATIVA, VIVIENDA VERTICAL	1402.0875
AREA COMUN ESTACIONAMIENTO	829.4627
AREA COMUN	2606.3079
AREA COMUN DE SERVICIO	1237.1155
AREA COMUN VIALIDAD Y BANQUETA	1145.2334
	7220.207

IV. QUE, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN I; PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II; PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN II; 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, QUIEN PROMUEVE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD;
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
3. RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO 2025 Y LIBERTAD DE GRAVAMEN;
4. ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NÚMERO OFICIAL;
5. LICENCIA DE USOS DE SUELO;
6. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
7. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
8. DICTAMEN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO;
9. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
10. PLANO TOPOGRÁFICO;
11. PLANO DE USO DE SUELO;
12. PLANO DE VIALIDADES E INTEGRACIÓN VIAL;
13. PLANO DE ARBOLADO;
14. PLANOS MANZANEROS;
15. PLANO AUTORIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;
16. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;
17. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD;

V. QUE, UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHÍA PUERTO DE CORTÉS", UBICADO EN EL POBLADO LAS ÁGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES,

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 37/25

10/10/25

37

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE EL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "BAHÍA PUERTO DE CORTÉS"**, UBICADO EN EL POBLADO LAS ÁGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA LEOAMEZCO S.A. DE C.V. QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE TRES AÑOS, Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO. **TERCERO.-** ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN. **CUARTO.-** TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES"** UBICADO EN EL POBLADO LAS AGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL-COMERCIAL DE USO TEMPORAL) EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "BAHIA PUERTO DE CORTES"** UBICADO EN EL POBLADO LAS AGUILAS, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

DÉCIMO QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II".

Patricia ARELLANO ROJAS

Castro

Nohemi

Armando

Alfonso

Amir

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL **PROYECTO PARA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II"**, UBICADO EN CARRETERA ALTATA-DAUTILLOS, CARRETERA ALTATA-DAUTILLOS #1869 NORTE, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE **DICTAMEN: CONSIDERANDO** I. QUE, ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, 108 FRACCIÓN II Y VII, 178 FRACCIÓN I, 180, 181, 182 Y 219 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; Y 60 FRACCIÓN XVII DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA APROBACIÓN QUE HOY NOS OCUPA. II. QUE, ANTE ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2025 FUE PRESENTADA SOLICITUD POR PARTE DEL C. JOSÉ LUIS IBARRA, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II", EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 364,241.73 M2, DIVIDIDOS EN 48 MANZANAS, CON UN TOTAL DE 1087 LOTES VENDIBLES Y 5 ÁREAS DE DONACIÓN. PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL R 008-12301-001 Y 008-12304-001 MISMO QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

FRACCIÓN 1

AL NORTE: 536.75 MTS. CON PARCELA 177;
AL SUR: 538.29 MTS. CON PARCELA 190;
AL ORIENTE: 600.17 MTS. CON PLAYAS DE ALTATA I Y GAVIOTAS;
AL PONIENTE: 600.30 MTS. CON FRANCISCO RITZ ITURRIOS.

FRACCIÓN 2

AL NORTE: 216.68 MTS. CON PARCELA 176;
AL SUR: 536.09 MTS. CON PLAYAS DE ALTATA I;
AL ORIENTE: 424.73 MTS. CON CARRETERA DAUTILLOS-ALTATA;
AL PONIENTE: 200.03 MTS. CON PARCELA 177.

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

INMUEBLE QUE SE LOCALIZA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCION ESTAPA 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				X	Y
				1	203,046.752	2,729,836.820
1	2	S 63°42'36" E	216.68	2	203,241.017	2,729,740.850
2	3	S 38°37'39" E	424.73	3	203,506.157	2,729,409.040
3	4	S 29°08'59" E	22.59	4	203,517.161	2,729,389.310
4	5	N 62°29'59" W	536.09	5	203,041.647	2,729,636.850
5	1	N 01°27'44" E	200.04	1	203,046.752	2,729,836.820
SUPERFICIE = 69,861.290 m2						

CUADRO DE CONSTRUCCION ESTAPA 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				X	Y
				A	202,557.890	2,729,869.400
A	5	S 64°19'32" E	536.75	5	203,041.647	2,729,636.850
5	B	S 01°10'54" W	200.21	B	203,037.518	2,729,436.680
B	C	S 01°21'40" W	199.13	C	203,032.788	2,729,237.610
C	D	S 01°25'06" W	200.83	D	203,027.817	2,729,036.840
D	E	N 64°24'48" W	538.28	E	202,542.328	2,729,269.310
E	F	N 01°29'08" E	200.33	F	202,547.521	2,729,469.570
F	G	N 01°29'08" E	199.86	G	202,552.702	2,729,669.360
G	A	N 01°29'08" E	200.11	A	202,557.890	2,729,869.400
SUPERFICIE = 294,380.440 m2						

III. QUE, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN X, 108 FRACCIÓN I, 109 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; 1, 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EXPIDE A TRAVÉS DE OFICIO MNS/DUGA/00969-20 CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL POLÍGONO MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONIFICACIÓN COMO ÁREA SUSCEPTIBLE A DESARROLLO, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA. IV. QUE, DE ACUERDO A SU CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EL FRACCIONAMIENTO EN SU ETAPA 1 TIENE UNA SUPERFICIE LOTIFICADA DE 49,319.717 M2, DE LA CUAL 42,846.534 M2 REPRESENTAN LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE, UNA

Patricin Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

SUPERFICIE DE ÁREA COMÚN DE 6,473.183 M2, LO QUE REPRESENTA EL 15.11% DE LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE Y; UNA SUPERFICIE DE VIALIDADES Y BANQUETAS DE 20,541.573 M2 POR LO QUE EL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL POLÍGONO 1 DE 69,861.290 M2 Y EN SU ETAPA 2 TIENE UNA SUPERFICIE LOTIFICADA DE 211,262.523 M2, DE LA CUAL 183,748.127 M2 REPRESENTAN LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE, UNA SUPERFICIE DE ÁREA COMÚN DE 28,514.396 M2, LO QUE REPRESENTA EL 15.60 % DE LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE Y; UNA SUPERFICIE DE VIALIDADES Y BANQUETAS DE 83,117.917 M2 POR LO QUE EL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL POLÍGONO 2 ES DE 294,380.44 M2, LAS CUALES QUEDAN CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE USOS DE SUELO:

RELACION DE SUPERFICIES TOTALES ESTAPA 1				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)		PORCENTAJES	
			ABSOLUTO	RELATIVO
LOTIFICABLE	49,319.717		70.60	
HABITACIONAL (VENDIBLE)		42,846.534	61.33	100.00
DONACION		6,473.183	9.27	15.11
VIALIDADES TOTAL	20,541.573		29.40	
POLIGONO	69,861.290		100.00	

RELACION DE SUPERFICIES TOTALES ESTAPA 2				
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)		PORCENTAJES	
			ABSOLUTO	RELATIVO
LOTIFICABLE	211,262.523		71.77	
HABITACIONAL (VENDIBLE)		182,748.127	62.08	100.00
DONACION		28,514.396	9.69	15.60
VIALIDADES TOTAL	83,117.917		28.23	
POLIGONO	294,380.440		100.00	

V. QUE, PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES DE GRAN IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS COMO ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO Y CONSIDERANDO SU UBICACIÓN ECONÓMICA, CONDICIÓN LOGÍSTICA, SU INFLUENCIA REGIONAL CON LA CAPITAL DEL ESTADO Y CON LOS CENTROS DE POBLACIÓN CIRCUNDANTES, SE FOMENTA LA CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, FAVORECIENDO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y ACCIONES ENUNCIADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN SU EJE ESTRATÉGICO 2 EN CUANTO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON BIENESTAR SOCIAL, CUYA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO LOCAL, SE REFIERE A LA CONSOLIDACIÓN DE NAVOLATO COMO UN DESTINO TURÍSTICO DE REFERENCIA, BUSCANDO POTENCIAR SU COMPETITIVIDAD, DIVERSIFICANDO SU OFERTA Y FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, TODO ESTO RESPETANDO PRINCIPALMENTE EL CUIDADO HACIA EL ENTORNO ECOLÓGICO Y EL EQUILIBRIO AMBIENTAL. VI. QUE, CON EL FIN DE REUNIR LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO

Patricia ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN I, 179, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, EL PROMOVENTE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, MISMA QUE CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRADO SE CONFORMA CON LO SIGUIENTE:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO;
2. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN;
3. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
4. CERTIFICADO DE NO GRAVAMEN;
5. RECIBO DE PAGO DE PREDIAL RUSTICO;
6. ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL Y DESLINDE;
7. CONSTANCIA APROBACIÓN DE LOTIFICACIÓN;
8. PLANO DE LOTIFICACIÓN;
9. LICENCIA DE USOS DE SUELO;
10. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;
11. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD;
12. DICTAMEN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;
13. CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL;
14. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
15. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
16. PLANO TOPOGRÁFICO, CURVAS DE NIVEL;
17. PLANO DE USO DE SUELO Y ZONIFICACIÓN;
18. PLANO DE ÁREAS PÚBLICAS DE USO COMÚN;
19. PLANO DE ARBOLADO;
20. PLANOS MANZANEROS;
21. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
22. PLANO REDES DE HIDRANTE PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS;

VI. QUE, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN Y TRAS EVALUAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO PREVIENDO SU SITUACIÓN FUTURA, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE ASPECTOS COMO EL MEDIO FÍSICO NATURAL, MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO, ÁMBITO SUBREGIONAL, ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y DADO QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR Y DIRIGIR LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE DE MANERA CONDICIONADA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II", ESTO A RAZÓN DE ATENDER LO ESTIPULADO EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE OFICIO SMARN/DNA/DIRAA/167/2021, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO AL INICIO DE LAS OBRAS, URBANIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO EN TANTO NO SE OBTENGA POR PARTE DEL DESARROLLADOR LA PRORROGA QUE DICHO RESOLUTIVO SEÑALA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE GESTIÓN QUE SE HAN REALIZADO ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, YA QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL EXPEDIENTE DEL MULTICITADO FRACCIONAMIENTO FUE RECIBIDO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019 BAJO EL FOLIO 1097/19, ASÍ COMO, DAMOS CUENTA DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, RECIBIDA CON

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE COMPLETO Y VIGENTE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DICTAMINA PROCEDENTE DE MANERA CONDICIONADA EL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II", UBICADO EN CARRETERA ALTATA-DAUTILLOS, AVENIDA SÉPTIMA #1869 NORTE, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROPIETARIO QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO. QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS DEBERÁ OTORGAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA GARANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LAS OBRAS PRESUPUESTADAS MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 236 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN. APERCIBIÉNDOSELE QUE, EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁ EL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN HASTA QUE SE HAYA OTORGADO LA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESPECTO A LAS ÁREAS DE DONACIÓN, CUYO COSTO SERÁ CUBIERTO POR CUENTA EXCLUSIVA DEL FRACCIONADOR, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 243 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. **CUARTO.-** TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO RESIDENCIAL (HABITACIONAL DE USO TEMPORAL) "PLAYAS DE ALTATA II"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

DÉCIMO SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN SEGUNDA, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110 PRIMER PÁRRAFO, 123 FRACCIÓN I Y 125 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIONES VI Y VII, 78 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 95 FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE MEDIANTE OFICIO N° R-011/2025 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU RECTOR, HACE LA SOLICITUD DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, QUE SE DESPRENDE DE UN POLÍGONO MAYOR PERTENECIENTE AL PARQUE RICARDO TAMAYO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO EN DICHA SINDICATURA, LA CUAL ALBERGARÍA 5 LICENCIATURAS (LIC. EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA, LIC. EN DERECHO, LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LIC. EN ESTUDIOS DE GÉNERO E ING. EN BIOTECNOLOGÍA), LAS CUALES INICIARON EN MODALIDAD VIRTUAL DESDE EL CICLO ESCOLAR 2022, EN DONDE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES HA CRECIDO CONSIDERABLEMENTE, POR LO QUE ES PERTINENTE QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON SUS INSTALACIONES PARA CONTRIBUIR CON SUS OBJETIVOS, QUE ES LA CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE TENGAN CONGRUENCIA CULTURAL-LINGÜÍSTICA Y TERRITORIAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL. **III.-** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO ESTATAL, CON CAMPUS EN MOCHIS, MOCHICAHUI Y CHOIX, PARA 11 LICENCIATURAS Y 2 MAESTRÍAS. ES LA PRIMERA INSTITUCIÓN EN EL PAÍS DEDICADA A ATENDER A LOS JÓVENES INDÍGENAS E IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A PROCESOS DE REANIMACIÓN, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO SOCIAL Y PROYECTOS DE REANIMACIÓN ÉTNICA Y DESARROLLO COMUNITARIO. **IV.-** QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO SE FUNDA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2001 PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ETNOLOGÍA

Patricia Aguero Rojas



AYUNTAMIENTO

DE LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE CAMPUS LOS MOCHIS Y SURGE DESDE LA VISIÓN HUMANISTA DEL DR. JESÚS ÁNGEL OCHOA ZAZUETA, QUIEN BUSCABA UNA UNIVERSIDAD INCLUSIVA PARA LOS JÓVENES QUE NO TUVIERAN RECURSOS O LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE PODER ESTUDIAR Y DESARROLLAR SUS APTITUDES. V.- QUE LA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SERÁ DONADA A LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO** SE DESPRENDE DE UN POLÍGONO MAYOR DE 11,976.43 M², UBICADO EN CALLE GRAL. ANTONIO ROSALES Y CALZADA LIC. BENITO JUÁREZ, MANZANA 44, LOTE 2, DESPRENDIÉNDOSE UNA SUPERFICIE DE 4,276.33 M², DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SIGUIENTE:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO FÍSICO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,729,501.791	242,649.875
1	2	S 21°53'56.48" E	104.39	2	2,729,404.933	242,688.810
2	3	N 88°27'59.23" W	65.12	3	2,729,406.676	242,623.714
3	4	N 01°38'45.24" E	98.88	4	2,729,505.510	242,626.554
4	1	S 80°56'17.59" E	23.62	1	2,729,501.791	242,649.875
SUPERFICIE= 4,276.33 M ²						

VI.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CONSIDERA PROCEDENTE LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE LA SUPERFICIE DE TERRENO ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, PARA QUE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO** REGULARICE A SU FAVOR DICHA SUPERFICIE DE TERRENO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE LA SUPERFICIE DE TERRENO ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO** LA REGULARICE A SU FAVOR. **SEGUNDO.-** QUE POR PARTE DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO**, COMO PARTE AUTORIZADA PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE CITADA DONACIÓN, SERÁ EL ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL. **TERCERO.-** SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE QUE FIRME LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN ACORDADA POR ESTE H. CABILDO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS EN CONCEPTO DE CAMBIO DE PROPIETARIO, DERECHOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE EN SU CASO SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, SERÁN A CARGO DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO**. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN. **QUINTO.-** SI EN EL PERIODO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO** NO HA INICIADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, APLICARÁ LA REVERSIÓN DEL MISMO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **SEXTO.-** UNA VEZ FINIQUITADO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO**, ESTE TENDRÁ COMO DESTINO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ES DECIR, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, ALUMNOS Y PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE LA UAIM. HOY ES UN DÍA MUY IMPORTANTE, ESTA DECISIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO DE LA SINDICATURA LICENCIADO BENITO JUÁREZ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO, SIN DUDA REPRESENTA UNA DECISIÓN DE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO DE NUESTRO MUNICIPIO. LA LLEGADA DE ESTA UNIVERSIDAD A LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ TRAERÁ MÚLTIPLES BENEFICIOS, OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA TODOS LOS JÓVENES QUE TENGAN LAS GANAS DE SALIR ADELANTE, EL IMPULSO ECONÓMICO LOCAL, DESARROLLO SOCIAL Y SOBRE TODO UNA MAYOR EQUIDAD AL ACCESO AL CONOCIMIENTO. POR ÚLTIMO, ESTE FRAGMENTO DEL HIMNO DE LA UNIVERSIDAD, QUIERO QUE LO ESCUCHEN, PARA QUE SIENTAN LO IMPORTANTE QUE ES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES EL QUE ESTE PASO SE HAYA DADO: "HE NACIDO LIBRE COMO LAS GAVIOTAS, COMO LAS LUCES DEL FIRMAMENTO, NO HAY CADENAS QUE PUEDAN ATARME JAMÁS, PORQUE SIGUE MI VIDA ESA LEY, LIBERTAD DE VIVIR, LIBERTAD DE PENSAR, LIBERTAD PARA AMAR Y SOÑAR". ES CUÁNTO COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS.

LA CIUDADANA REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUEN DÍA COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO Y PRESIDENTE Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE CABILDO. CON SU PERMISO. EL HECHO DE PODER SER PARTE DE ESTA INICIATIVA, PARA MI ES GRATO, YA QUE ESTO PASA A SER ALGO QUE ENMARCARÁ A MUCHÍSIMOS JÓVENES EL SER PARTE DE ESTE TIPO DE ACCIONES, ES LO QUE DEBE DE MOTIVARNOS A BUSCAR MÁS INICIATIVAS COMO ESTA PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS NAVOLATENSES. PRESIDENTE, MUY ACERTADO DE SU PARTE EL PODER CONCLUIR ESTA DONACIÓN, ESPERO ASÍ SEA Y QUE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS VOTEMOS A FAVOR. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PERSONALIDADES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. HOY, ESTE CABILDO PASA A SER HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. HOY REFRENDAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UN EJE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO Y REFRENDAMOS TAMBIÉN, QUE SOMOS UNA ADMINISTRACIÓN DE PUERTAS ABIERTAS, DISPUESTOS A ATENDER TODAS LAS CAUSAS QUE NOS COMPETEN. EN HORA BUENA Y FELICITACIONES A LOS LUCHADORES QUE ESTUVIERON EN CONSTANTE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

GESTIÓN. CELEBRO TAMBIÉN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO TENGA DENTRO DE SU CARTERA EDUCATIVA LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, QUE POR ALLÁ ANDARÉ PRÓXIMAMENTE. EN HORA BUENA Y ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN HOY. HOY PARA MÍ ES UN DÍA MUY IMPORTANTE COMO MAESTRA Y LUCHADORA SOCIAL, ME LLENA DE ORGULLO SER PARTE DE ESTE CABILDO, EN EL CUAL GRACIAS A USTED SEÑOR PRESIDENTE, CON LA DISPOSICIÓN Y ESA GESTIÓN TAN ACERTADA, PORQUE HAY QUE DECIRLO ASÍ, NO ES FÁCIL, NOSOTROS ESTUVIMOS LA ADMINISTRACIÓN PASADA BATALLANDO BASTANTE, AQUÍ ESTÁN ALGUNOS COMPAÑEROS QUE SON TESTIGOS, PERO HOY SE CUMPLE. YA TUVE LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EN CHOIX, EN MOCHICAHUI, EN LOS MOCHIS, LAS INSTALACIONES QUE TIENEN UNAS EXCELENTE CARRERAS. COMO MAESTRA, PARA MI ES MUY IMPORTANTE QUE LOS JÓVENES TENGAN ESA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR Y VILLA JUÁREZ NECESITA SER MÁS APAPACHADO EN ESTE SECTOR PORQUE DESAFORTUNADAMENTE NO HAY LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA QUE LOS MUCHACHOS SE DESPLACEN Y ESTO ES UN CAMPO MUY IMPORTANTE PARA ELLOS. ES CUÁNTO Y EN HORA BUENA PARA TODOS COMPAÑEROS, QUE TIENEN LA DISPOSICIÓN DE TRABAJAR EN EQUIPO Y PARA LAS GENTES QUE VAN A SER BENEFICIADAS CON ESTE PROYECTO, MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y ESTO NO ES FÁCIL, VAMOS INICIANDO APENAS, YA ESTÁ EL TERRENO Y HAY QUE PONER LA PRIMERA PIEDRA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS. APLAUDO ENORMEMENTE PRESIDENTE LA DONACIÓN, AL IGUAL EL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN QUE REALIZO UAIM, YA QUE LA EDUCACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y EN ESTE CASO MAS QUE NADA DE VILLA JUÁREZ, COMO YA LO COMENTÓ LA COMPAÑERA MAESTRA MARICARMEN, SE LES DIFICULTA TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA LLEVAR A CABO SUS ESTUDIOS. EN HORA BUENA, MUCHAS FELICIDADES A LOS QUE ESTÁN EN UAIM. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, REGIDORAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA PROCURADORA, DEMÁS PERSONALIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL RECINTO Y EN ESPECIAL A LAS PERSONALIDADES QUE VIENEN EN REPRESENTACIÓN DE LA UAIM, MAESTROS Y ALUMNOS QUE LLEVAN A CABO SUS ACTIVIDADES DE MANERA VIRTUAL. HOY DAMOS UN PASO TRASCENDENTAL PARA EL FUTURO DE NAVOLATO Y DE NUESTRAS COMUNIDADES, PRINCIPALMENTE PARA LA CIUDADANÍA DE VILLA JUÁREZ Y DE TODO NAVOLATO, PORQUE NO NADA MÁS EXISTEN PERSONAS DE VILLA JUÁREZ ESTUDIANDO DE MANERA VIRTUAL, HAY MUCHAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INCLUSO DE AQUÍ, DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO, QUE YO A TÍTULO PERSONAL LOS FELICITO, QUE CONTINÚEN PREPARÁNDOSE, QUE CONTINÚEN HACIENDO EL ESFUERZO. LA APROBACIÓN DE ESTA DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Patricia ARELIANO ROJAS

Castaneda

Nahemi

Amador

Amador

Amador



AYUNTAMIENTO

INDÍGENA DE MÉXICO, REPRESENTA NO SÓLO UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, SINO UN ALTO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN Y CON LA INCLUSIÓN QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, ASÍ COMO LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE CONFORMAMOS ESTE CABILDO, QUE AUNQUE TENGAMOS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS Y PARTIDISTAS, TRABAJAMOS DE MANERA CONJUNTA PARA QUE A NAVOLATO LE VAYA BIEN, PARA QUE NAVOLATO TENGA MAYORES OPORTUNIDADES Y APERTURA EN LA EDUCACIÓN Y SIEMPRE VAMOS A ESTAR A FAVOR Y ME ATREVO A DECIR A TÍTULO PERSONAL Y AQUÍ LO VAN A VER REFLEJADO, DE MIS COMPAÑEROS Y DEL PRESIDENTE QUE SIEMPRE VA A ESTAR A FAVOR DE LA EDUCACIÓN Y DE QUE NAVOLATO TENGA MAYORES OPORTUNIDADES, AQUÍ LO VAN A VER REFLEJADO EN LA VOTACIÓN, PORQUE ESTOY SEGURA QUE TODOS VAMOS A VOTAR A FAVOR. LA APROBACIÓN DE ESTA DONACIÓN ES PRUEBA DE QUE SEGUIMOS TENIENDO LA RESPONSABILIDAD CON LA CIUDADANÍA Y CON LOS NAVOLATENSES Y CON LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, DE QUE QUEREMOS QUE PROSPEREN Y QUE SIGAN TRAZÁNDOSE RUTAS PARA MEJORAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN. CON ESTA DECISIÓN NAVOLATO SE CONVIERTE EN UN REFERENTE DE OPORTUNIDADES Y VILLA JUÁREZ TAMBIÉN, Y UN REFERENTE DE ESPERANZA PARA LAS GENERACIONES FUTURAS Y VENIDERAS, SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS POR EL MUNICIPIO, QUE CREZCA EN CONOCIMIENTO, CON VALORES, CON ORGULLO Y CON LA IDENTIDAD QUE CARACTERIZA A ESTA UNIVERSIDAD. MUCHAS FELICIDADES PARA QUIENES CONFORMAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO AQUÍ EN NAVOLATO Y EN SINALOA, ESTO REPRESENTA UN GRAN AVANCE PARA NAVOLATO Y ESTO ES EL TRABAJO QUE QUEREMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SECRETARIO, REGIDORES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. COMO SÍNDICA PROCURADORA, ORGULLOSAMENTE ORIGINARIA DE VILLA JUÁREZ, NAVOLATO, QUIERO EXPRESAR QUE SIEMPRE HAY LA DISPOSICIÓN DE MI PARTE PARA RESPALDAR Y CONTRIBUIR EN LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN EN NUESTRAS COMUNIDADES, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE APOYAR A NUESTROS GRUPOS INDÍGENAS. HOY SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE UBICA EN EL PARQUE RICARDO TAMAYO, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUÁREZ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO. ESA PROPUESTA NO SÓLO REPRESENTA UN ACTO ADMINISTRATIVO, SINO UN ACTO FIRME HACIA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NUESTRA REGIÓN, UNA OPORTUNIDAD PARA NUESTROS JÓVENES, PARA NUESTRAS FAMILIAS Y PARA NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS QUE MERECEN ESPACIOS DIGNOS Y CERCANOS PARA PREPARARSE, CRECER Y TRANSFORMAR LA REALIDAD. HOY LA DONACIÓN DE ESE TERRENO ES ACERCARSE A ESE CAMBIO, RESPALDAR ESTA INICIATIVA ES SEMBRAR UN FRUTO, SEMBRAR JUSTICIA Y SEMBRAR OPORTUNIDADES PARA QUIENES HISTÓRICAMENTE HAN SIDO OLVIDADOS. MUCHAS GRACIAS, Y A TODOS MIS COMPAÑEROS Y AL PRESIDENTE YO SÉ QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR A MI VILLA JUÁREZ. MUCHAS GRACIAS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUIERO AGRADECERLE PRESIDENTE POR NO DUDAR EN

Patricia Arellano Rojas

Castaneda

Nohemi

Francisco

Emilia

Lucy



AYUNTAMIENTO

NINGÚN MOMENTO, EN DAR EL APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CADA DÍA ESTAMOS AVANZANDO, QUEREMOS QUE TODOS LOS PUEBLOS, EN DONDE ESTÁN LAS SINDICATURAS QUE LEVANTEN LA MANO, QUE NOS UBIQUEMOS, DONDE ESTÁN LOS TRIQUIS, DONDE ESTÁN LOS ZAPOTECOS, LOS MIXTECOS, QUEREMOS QUE SE UNAN, QUE NAVOLATO AVANCE Y SEGUIR UN BIENESTAR PARA EL MUNICIPIO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

APROBADA LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PARQUE RICARDO TAMAYO, EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO, EL LIC. JORGE LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENLACE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO SOLICITA EL USO DE LA VOZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

EL LIC. JORGE LÓPEZ HERNÁNDEZ, ENLACE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

TANII NUU NINOO RA ÑA'A NI TEE ÍSO TIÑU NUU VE'E NANI NAVOLATU, RA ÑUVI NAKANI NUU KAA NI TUTU YEO, NUU NINOO, NUU NINOO ÑIVI NUTUTUO INTA, ÑAKEÉRNA TU'UN VA'A TATIÑU TEE ÍSO TÍÑU KA'UN JESÚS RODOLFO CUADRAS SAINZ, NUU VE'E SKUA'A NANI AUIM, RA YOO NKUVI KINATA'AN RE INTA CHI YOO VI'I INKA TIÑU, RA ÑINKATA'AVI RE NUUNI KACHITU'UNI IN, UVI TU'UN NUU NINOO.

DE ENTRADA, DI UN MENSAJE EN MI LENGUA MATERNA EL MIXTECO DEL SURESTE CENTRAL, QUE DICE QUE:

BUENOS DÍAS A ESTE H. CUERPO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, RECIBAN CORDIALES Y AFECTUOSOS SALUDOS DE PARTE DE NUESTRO RECTOR MC. JESÚS RODOLFO CUADRAS SAINZ, QUIEN POR CUESTIONES DE HACIENDA CON MÚLTIPLES ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO FUE POSIBLE ACOMPAÑARNOS EL DÍA DE HOY, EN SU REPRESENTACIÓN Y COMO COORDINADOR DE ENLACE DE LA UNIDAD VIRTUAL UAIM "EXTENSIÓN VILLA JUÁREZ", EXPRESO LO SIGUIENTE:

LA LOCALIDAD LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, CUENTA CON 11 COMISARÍAS, MÁS DE 60 COLONIAS Y 30 CAMPOS AGRICOLAS. SEGÚN DATOS DEL INEGI EN EL ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN 2020, ACTUALMENTE TIENE UNA POBLACIÓN DE MÁS DE 41,952 HABITANTES Y CON GRAN DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA CONFORMADO POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS: MIXTECOS, TRIQUIS, NÁHUATL, TLAPANECOS, YOREMES, RARÁMURIS, TEPEHUANOS, OTOMÍES, CORAS, HUICHOLES, TSELTALES, TZOTLZILES, MAZAHUAS, ZAPOTECOS, AMUZGOS,

Patricia Arriano Rojas



AYUNTAMIENTO

MEXICANOS, HUAVE, MIXES, POPOLUCOS, ENTRE OTROS, MISMOS QUE SON RECONOCIDOS EN LA LEY QUE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SINALOA.

EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL EN LA REFORMA SURGIDA EL 15 DE MAYO DE 2019, ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN DEBE SER **PLURILINGUE E INTERCULTURAL** Y MÁS EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. POR ELLO, LA ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONISTAS INDÍGENAS DEL NOROESTE, EN LA TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIAS, EN COORDINACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES CIVILES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD, PROCEDIMOS EN FECHA 22 DE MARZO DE 2022, PRESENTAR PROYECTO Y SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO, LA NECESIDAD URGENTE DE CREAR CARRERAS PROFESIONALES EN NUESTRA SINDICATURA Y FUE ASÍ QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023, SE INICIO- 2023, SE INICIÓ CON 5 CARRERAS, COMO SON: LIC. EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA, LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LIC. EN ESTUDIOS DE GÉNERO, LIC. EN DERECHO, E ING. EN BIOTECNOLOGÍA.

NUESTRA UNIVERSIDAD YA TUVO SUS PRIMEROS FRUTOS CON PROFESIONISTAS EGRESADOS EN ESTE 2025 EN LAS LICENCIATURAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA, LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LIC. EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y TERMINANDO ESTE SEMESTRE EN ENERO DE 2026, TENDREMOS LA PRIMERA GENERACIÓN DE EGRESADOS EN LA CARRERA DE LIC. EN DERECHO.

A TAN SOLO 3 AÑOS, LA EXTENSIÓN DE LA UAIM EN VILLA JUÁREZ, SU MATRÍCULA HA CRECIDO CONSIDERABLEMENTE CON UN TOTAL DE 616 ESTUDIANTES EN LAS 5 CARRERAS ANTES MENCIONADAS, MANTENIENDO EL 70% DE ESTUDIANTES ACTIVOS. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO LLEGÓ PARA QUEDARSE EN NUESTRA LOCALIDAD, MISMA QUE ES CONSIDERADA COMO UNA UNIVERSIDAD PRIORITARIA PARA EL GOBIERNO FEDERAL.

HACEMOS HINCAPIÉ QUE NUESTRA UNIVERSIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA, HA SIDO LA ÚNICA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA EXONERACIÓN DE PAGOS A FAVOR DE SUS ESTUDIANTES **POR CONCEPTOS DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y CUOTAS ESCOLARES, COMO DERECHO DE GRATUIDAD** QUE ESTABLECE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

EL DÍA DE HOY 10 DE OCTUBRE DE 2025, AGRADECEMOS ENORMEMENTE LA VOLUNTAD POLÍTICA QUE HA TENIDO A BIEN ESTE CUERPO DE CABILDO PRESENTE, EN APROBAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA UAIM EN VILLA JUÁREZ, YA QUE, AUNADO DE LA GRATUIDAD A FAVOR DE NUESTROS ESTUDIANTES, EN LAS PRÓXIMAS GENERACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS, LA MODALIDAD EDUCATIVA SERÁ PRESENCIAL Y CON DERECHO UNIVERSAL A LA BECA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO".

HOY SOLO PODEMOS RESUMIR QUE: CUANDO HAY POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA Y HACIENDO EQUIPO ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD, SE PUEDE LOGRAR GRANDES PROYECTOS A FAVOR DE NUESTROS JÓVENES. DE PARTE DE NUESTRO RECTOR MC. JESÚS RODOLFO CUADRAS SAINZ,

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

POR CIERTO, NAVOLATENSE DE NACIMIENTO Y LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASÍ COMO PADRES Y MADRES DE FAMILIA, AGRADECEMOS ENORMEMENTE A USTED SR. PRESIDENTE, AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, QUIEN HA ESTADO MUY ATENTO CON EL PROYECTO DE NUESTRA UNIVERSIDAD, A LA SÍNDICA PROCURADORA, A TODAS Y TODOS LOS REGIDORES PRESENTES, AL DIRECTOR DE URBANISMO, ARQ. CLAUDIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO, YA QUE SIN EL APOYO DIRECTO E INDIRECTO DE CADA UNO, NO HUBIERA SIDO POSIBLE ESTE LOGRO QUE HOY SOMOS TESTIGOS Y QUEDARÁ EN LA HISTORIA EN PRO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES

NKUTAVI'O (MUCHAS GRACIAS)

"NINOO ÑUVI, NINOO ÑUU" (TODA LA GENTE, TODOS LOS PUEBLOS)

'KOOVA'O KUVI INTA" (EL FUTURO ES HOY)

DÉCIMO SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL REGIDORA LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL **C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE 950/2019-III, EMITIDO POR LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	GRADO	TERMINO DE FUNCIONES
C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO	16/03/1993	COMANDANTE DE POLICÍA	16/12/2009

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE 950/2019-III, EMITIDO POR LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE RESUELVE OTORGAR AL ACTOR LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO CON EQUIVALENTE AL SESENTA POR CIENTO DEL SALARIO QUE ESTÉN DEVENGANDO LOS POLICÍAS DE SU MISMA CATEGORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS AÑOS DE SERVICIO Y EL PORCENTAJE FIJADO EN LA TABLA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 42, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE; PRESTACIÓN QUE SE DEBERÁ CUBRIR A PARTIR DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, FECHA EN LA QUE SOLICITÓ EL PAGO DE LA MISMA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO**, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE 950/2019-III, EMITIDO POR LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO POR RETIRO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 60% DE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA QUE ESTÉN DEVENGANDO LOS POLICÍAS DE SU MISMA CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN

PATRICIA ARELLANO ROJAS



AYUNTAMIENTO

EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. GUZMÁN VALENZUELA FIDEL HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.**

DÉCIMO OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **37/25**, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Patricia Arellano Rojas
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA